



DECRETO ALCALDICIO N° 1324
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1107 DE FECHA
21.04.2015.
REQUINOA, 11 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 380 de fecha 10.02.2015 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa de fecha 24.11.2014, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut 61.980.170-9 y la I. Municipalidad de Requinoa, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad", el cual entregará a la municipalidad para su ejecución un monto anual de \$ 12.061.600.

El Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 21.04.2015 que autoriza Contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. **Carolina Mercedes Jirón Necochea**, Asistente Social, Run N° 14.204.017-4, domiciliada en Gabriela Mistral 85 -B Pobl. República del Paraguay, comuna de Requinoa, para desempeñar función de **Coordinadora Comunal Programa SENDA**, por el período comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 901.800 impuesto incluido, monto total \$ 7.214.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1099 de fecha 07.05.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 21.04.2015, el cual presenta error de digitación en el monto total proveniente del memo solicitante.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 21.04.2015, en lo siguiente :

DICE : monto total \$ 7.214.000 impuesto incluido

DEBE DECIR : monto total \$ 7.214.400 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01001.001.058, Administración de Fondos, Programa SENDA Previene. Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo -